

Legislación Nacional

Decreto 744/2006 MINISTERIO DEL INTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase personal en la Planta No Permanente de Personal Transitorio de la Secretaría de Provincias. Bs.As., 14/6/2006 VISTO el Expediente N° S02:0004550/2006 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 26.078 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y la Decisión Administrativa N° 1 del 19 de enero de 2006, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7° de la Ley mencionada en el VISTO establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de aquélla, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que la Decisión Administrativa N° 1/2006 distribuyó los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 26.078, incluyendo las vacantes financiadas existentes en cada Jurisdicción o entidad de la Administración Nacional. Que el señor MINISTRO DEL INTERIOR solicita la designación de la Arquitecta Da. María Verónica SIMIONATI y de la Dra. Da. María Florencia TIMONIN en DOS (2) cargos de Nivel B, pertenecientes a la Planta No Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE PROVINCIAS de ese Departamento de Estado. Que por el artículo 11 de la citada Ley se dispuso que las facultades otorgadas por la Ley N° 26.078 al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que el Decreto N° 491/2002 establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y de los artículos 7° y 11 de la Ley N° 26.078. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Exceptúase al MINISTERIO DEL INTERIOR de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.078, al solo efecto de cubrir DOS (2) cargos vacantes Nivel B Grado 0 (Profesionales) pertenecientes a la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE PROVINCIAS del citado Departamento de Estado. ARTICULO 2° — Desígnase a la Arquitecta Da. María Verónica SIMIONATI (D.N.I.N° 17.500.760) y a la Dra. Da. María Florencia TIMONIN (D.N.I.N° 25.784.800) en DOS (2) cargos Nivel B – Grado 0 (Profesionales) de la Planta No Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE PROVINCIAS dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.